

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	CODIGO : RCT01-01
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 27/07/2015
			VERSIÓN:03

INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE

INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. IFC-SMC-011 DE 2022.

El Instituto Financiero de Casanare, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y el Numeral 5 del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 (adicionado por el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011), invita a todas las personas interesadas a participar en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **IFC-SMC-011 DE 2022**, así como también se convoca a las veedurías ciudadanas para la contratación estatal para realizar el control social del presente proceso, de conformidad con las siguientes condiciones:

1. OBJETO:

PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE, ASÍ COMO A LOS BIENES Y PERSONAS VINCULADAS A LA MISMA; CON ARMA DE FUEGO Y RADIO DE COMUNICACIÓN, LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DEL DÍA.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

ONCE (11) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

3. FORMA DE PAGO

El IFC cancelará el valor del contrato mediante una única acta, que estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación, previa presentación de factura o documento equivalente, soporte de pago de seguridad social, certificado de paz y salvo por salarios y prestaciones sociales suscrito por el personal de vigilancia.

4. PRESUPUESTO OFICIAL Y FINANCIAMIENTO

Las erogaciones que se causen por la ejecución del objeto contractual se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **212 de fecha 01 de abril de 2022**, afectando el presupuesto de la vigencia 2022.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

VIGENCIA	NOMBRE	CÓDIGO	FUENTE
2022	Protección de Servicio-Vigilancia	21020200200808050205 Centro de Costos 09001121	RECURSOS PROPIOS \$ 3.873.564

PRESUPUESTO OFICIAL: TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS, MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$3.873.564) incluido IVA, según valor definido en el estudio previo y el respectivo estudio de mercado.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	CODIGO : RCT01-01
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 27/07/2015
			VERSIÓN:03

El valor del presupuesto oficial comprende los costos directos e indirectos, incluyendo los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

5. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

Serán causales de rechazo de las propuestas las siguientes situaciones:

- a. Cuando la propuesta no cumpla con la totalidad de requisitos exigidos en la presente invitación y habiéndose otorgado el plazo perentorio para subsanarlos o para allegar documentos en los eventos en los que la ley lo permite, el oferente no lo hiciere, conforme a lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.
- b. Cuando se compruebe que existen varias ofertas hechas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- c. Cuando el representante legal de una persona jurídica, consorcio o unión temporal ostente similar condición en otra u otras personas jurídicas, consorcios o uniones temporales diferentes que también estén participando en la misma selección.
- d. Cuando el representante legal de una persona jurídica, consorcio o unión temporal que participa en la convocatoria presenta propuesta en su condición de persona natural para el mismo proceso de selección.
- e. Cuando no se suscriba la Carta de Presentación y/o los Anexo correspondientes al proceso por el proponente o su representante legal, o el representante del consorcio o de la unión temporal en la propuesta de la presente Invitación Pública.
- f. Cuando el proponente no anexe en la propuesta, alguno de los documentos solicitados en la presente Invitación Pública, y en su defecto, no subsane aquellos susceptibles de subsanación, todo ello, de conformidad a los parámetros aplicables según la Plataforma, denominada SECOP II.
- g. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea, es decir, se presente luego de la fecha y hora establecidas en la presente Invitación Pública, de conformidad a los parámetros aplicables según la Plataforma, denominada SECOP II.
- h. Cuando la propuesta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos.
- i. Las que contengan enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan el análisis o estudio de las mismas, no convalidadas o certificadas con la firma del proponente.
- j. Cuando se presente alguna inconsistencia o inexactitud en la información de la propuesta, y que se relacione con los documentos sobre los cuales se acrediten factores de evaluación, sin que medie justificación razonable aceptable.
- k. Cuando el proponente se encuentre en causal de disolución o liquidación a la fecha del cierre del proceso.
- l. El objeto social de la persona jurídica no establece la actividad relacionada con el objeto contractual, en lo que respecta a los bienes y/o servicios a adquirir.
- m. Cuando el valor de la propuesta esté por encima del valor del presupuesto oficial.
- n. Cuando no presente, no diligencie ni suscriba oferta económica, por una persona facultada para ello.
- o. Cuando la propuesta no cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas en la presente invitación pública.
- p. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la constitución o la ley para el tema contractual.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	CODIGO : RCT01-01
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 27/07/2015
			VERSIÓN:03

- q. Oferta con valor artificialmente bajo de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y los lineamientos definidos por Colombia Compra Eficiente y el análisis realizado por la Entidad respecto del caso en concreto.

El Instituto Financiero de Casanare declarará desierta la convocatoria únicamente por causa o motivos que le impidan efectuar la escogencia objetiva del contratista y lo hará a través de acto administrativo, en el que se motivará de manera detallada y precisa, las razones que conducen a adoptar tal decisión.

Serán causales de declaratoria de desierto del proceso:

- Quando no se presente ningún oferente al presente proceso.
- Quando ningún oferente cumpla con los requisitos habilitantes y/o presente error de magnitud que afecte el factor de ponderación de propuestas aplicable a este proceso según establecido en la presente invitación.

6. REGLAS DE DESEMPATE

En caso de empate en el menor precio ofrecido, se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta, según el orden de entrega de las mismas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

7. VALIDEZ DE LA OFERTA: Treinta (30) días después de la Presentación de la Oferta.

8. ADENDAS:

En el caso que sea necesario realizar modificaciones a la invitación y en consecuencia extender las etapas del proceso, se expedirán adendas dejando un (01) día de anticipación a la fecha máxima prevista para presentación de ofertas. Dichas modificaciones se publicarán oportunamente en la página SECOP www.contratos.gov.co.

9. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTUACIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Invitación Pública y estudios previos. Literal a) Art. 94 Ley 1474 del 12 Julio de 2011 Artículo 2.2.1.2.1.5.2.numeral 3 Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015.	01 de Abril de 2022.	Página SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Fecha límite para presentar observaciones o solicitar aclaraciones a la Invitación Pública, para presentar solicitudes para limitar la convocatoria a MIPYME nacionales, departamentales o municipales colombianas ¹	04 de Abril de 2022 (Hasta las 23:59 horas)	Página SECOP II www.colombiacompra.gov.co

¹ Decreto 1860 de 2021

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	CODIGO : RCT01-01
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 27/07/2015
			VERSIÓN:03

Respuestas a las observaciones y/o aclaraciones solicitadas respecto de la Invitación Pública.	05 de Abril de 2022. (Hasta las 08:00 horas)	Página SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	05 de Abril de 2022. (Hasta las 08:00 horas)	Página SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Aviso que señale si el proceso se está limitando a MIPYME nacionales, departamentales o municipales colombianas, en caso que se hayan recibido solicitudes para tal fin dentro del término señalado en el presente cronograma. ²	05 de Abril de 2022. (Hasta las 08:05 horas)	Página SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Ofertas.	Entre el 05 de Abril de 2022 a la 8:06 horas hasta el 06 de Abril de 2022 A las 11:59 horas	Página SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Cierre del Proceso	Hasta el 06 de Abril de 2022 A las 12:00 horas	Página SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Diligencia de apertura de propuestas y posterior publicación del Acta de Cierre.	Hasta el 06 de Abril de 2022 hasta las 12:05 horas	Página SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Verificación del menor precio y verificación de requisitos habilitantes de las ofertas.	Hasta el 06 Abril de 2022	Página SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación	06 de Abril de 2022	Página SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Traslado para recibir observaciones al informe de Evaluación y/o Plazo para subsanar.	07 de Abril de 2022 (Hasta las 23:59 horas)	Página SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones, y Comunicación de aceptación de ofertas, (oferta de menor precio y habilitada); o declaratoria de desierta.	08 de Abril de 2022	Página SECOP II www.colombiacompra.gov.co

10. LUGAR DE ENTREGA DE OFERTAS.

Los interesados deberán presentar su oferta a través de la Plataforma del SECOP II en el proceso No. IFC- SMC-011-2022, en el tiempo y hora señalada en el cronograma, de manera automática se cerrara y se procederá a realizar la apertura de las ofertas presentadas.

² Decreto 1860 de 2021

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	CODIGO : RCT01-01
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 27/07/2015
			VERSIÓN:03

11. VALOR DE LA PROPUESTA

Para el presente proceso, teniendo en cuenta las características y condiciones que relacionan específicamente a los bienes y/o servicios requeridos el valor de la propuesta deberá discriminar todos los costos que corresponde a los mismos teniendo en cuenta los bienes y/o servicios requeridos y la calidad de la persona que presenta propuesta.

Si el oferente es responsable de IVA deberá discriminar el valor del mismo en la propuesta, si presenta alguna situación particular respecto al IVA, o sobre algunos de los ítems requeridos (Bienes o servicios exentos, excluidos u otra situación), tal situación deberá ser discriminada en la propuesta, y deberá estar soportada legalmente.

Dadas las características del objeto a contratar, los oferentes están en la obligación de señalar específicamente cada uno de los ítems requeridos para discriminar los costos relacionados a los bienes y/o servicios requeridos, en los aspectos que corresponda deberá aplicarse estrictamente los valores, porcentajes u otros que determine la ley, so pena de rechazo; así mismo el ordenamiento jurídico determina un mínimo los oferentes no podrán exceder este mínimo, so pena de rechazo.

El valor de la oferta consiste en el valor ofertado, teniendo en cuenta todos los impuestos, factor salarial desglosado, gastos de legalización y todo tipo de gastos en que deba incurrir el posible contratista, valor que debe ser inferior al presupuesto oficial, so pena de rechazo del ofrecimiento.

Se debe tener en cuenta que, en el presente proceso, el único factor de ponderación de las propuestas para definir el orden de elegibilidad, es el menor precio. En todo caso los oferentes deberán cumplir con los requisitos habitantes señalados en el presente proceso.

12. ACTIVIDAD ECONOMICA:

El Instituto Financiero de Casanare verificará como requisito habilitante las actividades económicas del proponente, debiendo acreditarlo con el respectivo certificado expedido por la Cámara de Comercio de la manera siguiente:

- **8010 y/o 8423, como actividad principal o secundaria.**

13. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO PRODUCTO A CONTRATAR:

En razón a la situación y a las actividades de vigilancia y control que se deben realizar para el cumplimiento del objeto contractual, se requiere que el personal contratado preste el servicio con arma de dotación (Revólver calibre 38 L).

De igual manera, los subcontratistas deberán estar capacitados en vigilancia y seguridad privada, pues se requiere que este servicio sea prestado por personal idóneo en pro de mantener y mejorar la calidad del servicio, además de mantener siempre portando su carné de identificación.

El personal que labore en las dependencias e instalaciones del IFC, deberá poder demostrar su capacidad para reconocer visualmente la existencia de armas o artefactos explosivos que pudieran ser ingresados a las instalaciones, así como demostrar conocimientos generales en alguna de estos aspectos:

- Relaciones humanas
- Técnicas de observación y descripción
- Primeros Auxilios
- Técnicas de Evacuación
- Seguridad y manejo de armas
- Manejo de equipos de comunicación

El perfil que deben cumplir los subcontratistas, será:

- Estudio mínimo hasta quinto de primaria acreditado con certificación de estudio.
- Experiencia mínima requerida, tres (3) años en vigilancia y seguridad privada.

ifc INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	CODIGO : RCT01-01
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 27/07/2015
			VERSIÓN:03

- Hombres, situación militar definida como PRIMERA CLASE o CÉDULA MILITAR
- Certificado de capacitación en Vigilancia y Seguridad

Los equipos de comunicación móviles con que cuente el personal subcontratado, deberán contar con permisos y autorizaciones expedidos por el Ministerio de Comunicaciones, si a ello hubiere lugar. Equipos portátil de radio comunicación doble banda (UHF-VHF), con mínimo de 4W de potencia, con dispositivo de manos libres cada uno y pila recargable nueva para el servicio

ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR:

1. Prestar el servicio de vigilancia en las instalaciones administrativas del Instituto Financiero de Casanare, ubicada en la carrera 13C No. 9 – 91 de la ciudad de Yopal, durante las 24 horas diarias de lunes a domingo, con arma de fuego y radio de comunicaciones.
2. Mantener las áreas de acceso debidamente vigiladas y permanecer dentro de las instalaciones durante el horario asignado.
3. Prestar el servicio con personal idóneo, entrenado y con los medios adecuados para prevenir y contrarrestar la acción de la delincuencia.
4. Prestar su servicio de manera eficiente, para lo cual el contratista deberá entregar al personal de guardias los elementos que se requieran para el cumplimiento del servicio, incluido el armamento de dotación con su respectivo salvoconducto y los demás elementos necesarios, tales como: linternas, bolígrafo, libreta de anotaciones, directorio telefónico, capa para la lluvia, botas etc.
5. El contratista deberá dotar al personal de la debida indumentaria, equipos de comunicaciones y de seguridad, de modo que puedan desarrollar sus actividades de manera efectiva y eficiente.
6. El personal que preste sus servicios deberá restringir el acceso del personal externo durante horarios no laborables, fines de semana y festivos, llevando una relación escrita de las personas autorizadas para acceder durante estos días y horarios.
7. Responder ante el IFC por los equipos, documentos, muebles y enseres entregados bajo custodia durante el horario de vigilancia y abstenerse de hacer uso de equipos y enseres de la institución.
8. El contratista deberá responder por cualquier pérdida o daño que ocasione al instituto cualquiera de los empleados a su cargo o por terceros en el inmueble donde presta el servicio de vigilancia, reportando de inmediato cualquier novedad que se presente y atente contra intereses de esta entidad.
9. Tener en cuenta que el presente proceso se acoge al decreto 356/1994, al estatuto de vigilancia y seguridad privada y demás normas establecidas por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada en lo pertinente.
10. Designar una persona de manera permanente, durante la vigencia del contrato, con las facilidades de comunicación, que se encargue de realizar las labores de enlace permanente entre la compañía de vigilancia y el supervisor del contrato.
11. Cumplir con la normatividad legal con relación al uso y porte de armas, autorización para uso de uniformes, licencias de funcionamiento, permisos para uso de sistemas de telecomunicaciones, así como con las demás inherentes al objeto del contrato y que se encuentren vigentes o se expidan durante la ejecución del mismo.
12. Restituir por su valor de reposición, contado a partir de la fecha en que la Entidad presente la debida reclamación, salvo demostración de caso fortuito o fuerza mayor, los elementos que se encuentren dentro de las instalaciones y oficinas del IFC y que sean sustraídos, previa investigación y demostración de la responsabilidad.
13. Los vigilantes tendrán las siguientes obligaciones:
 - a) Controlar el ingreso y salida de personas de las instalaciones donde se presta el servicio, orientándolas para su correcto desplazamiento dentro de las mismas y responder por el control en todos los accesos existentes de acuerdo con las instrucciones que imparta el Instituto Financiero de Casanare o el Supervisor que se designe para tal fin.

ifc INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	CODIGO : RCT01-01
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 27/07/2015
			VERSIÓN:03

- b)** Controlar, registrar y responder por la entrada y salida de bienes. Así como la revisión de bolsos y paquetes de todo el personal (funcionarios y visitantes) que ingresen o salgan de la respectiva sede.
- c)** Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de los sitios, encendido y apagado de luces y alarmas.
- d)** Mantener permanente comunicación interna entre el punto de vigilancia y la central.
- e)** Responder por los bienes del Instituto Financiero de Casanare y por los demás que se encuentren en los sitios donde se preste el servicio, lo mismo que por elementos instalados interna y externamente para realizar la vigilancia y otras labores.
- f)** Responder por la correcta utilización del área de parqueo, por parte de los funcionarios y visitantes, así como mantener el control de los vehículos allí estacionados.
- g)** Garantizar la restricción de acceso a las dependencias que indique el Supervisor del Contrato que se designe para tal fin, para lo cual deberá adoptar en coordinación con la entidad los mecanismos adecuados para esas labores.
- h)** Cumplir a cabalidad con los turnos señalados para las sedes.
- i)** Impedir el acceso de personas armadas a las sedes.
- j)** Llevar en debida forma los registros necesarios para la óptima prestación del servicio de seguridad.
- k)** Garantizar la seguridad mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas, en las sedes vigiladas.
- l)** En general, responder por la seguridad de todas las instalaciones y bienes del Instituto Financiero de Casanare, así como la del personal que se encuentra en éstas, estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar esa labor.
- m)** Mantener excelente presentación personal con los uniformes exigidos en las normas vigentes.
- n)** Dar aviso al Supervisor designado por el contratista, el Coordinador de la Unidad respectiva y el Supervisor del contrato, a más tardar dentro de la hora (01) siguiente a la ocurrencia de cualquier anomalía que se presente en los sitios o puestos de vigilancia. Se hace claridad, que si el hecho ocurre en horas nocturnas, el informe se presentará a la primera hora hábil.
- ñ)** Realizar cualquier otra actividad que resulte conveniente y necesaria para el cabal desarrollo del objeto del presente contrato.

13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 1.** Afiliarse y pagar los aportes al Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con el ordenamiento legal vigente.
- 2.** Cumplir el objeto del contrato.
- 3.** Atender los requerimientos que al respecto haga el supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
- 4.** Informar oportunamente por escrito al IFC, o a través del supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo
- 5.** Custodiar y cuidar la documentación que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebida.
- 6.** Asumir con el personal de vigilancia como contraprestación del servicio, los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al sistema de pensiones y salud según lo ordenado por la Ley 100 de 1993, y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
- 7.** Realizar los pagos oportunos de los salarios, prestaciones sociales y parafiscales de los subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato), de los cuales se deberá

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	CODIGO : RCT01-01
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 27/07/2015
			VERSIÓN:03

presentar soporte con recibido por parte de estos, para realizar el trámite del cobro mensual del contrato.

13.2 OBLIGACIONES DEL IFC

1. Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones que se generen en la relación contractual.
2. Cancelar el valor acordado.
3. Disponer de los recursos presupuestales necesarios para la buena marcha del contrato.
4. Efectuar la supervisión, seguimiento y la correcta ejecución del contrato en todas sus fases.
5. Cumplir con las demás señaladas en el Artículo 4º de la Ley 80/1993 y otras normas concordante.
6. Velar por la correcta ejecución de las actividades que deberá realizar el contratista en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

14 REQUISITOS HABILITANTES.

14.1 DE CARÁCTER JURÍDICO:

14.1.1 Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula de Persona Natural, expedidos por la Cámara de Comercio:

Las personas naturales oferentes deberán allegar con su propuesta certificado original de matrícula de persona natural expedido por la Cámara de Comercio respectiva, documento que debe tener una expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

Las personas jurídicas oferentes deberán acreditar con la oferta su existencia y representación legal mediante la presentación del certificado original respectivo expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar con la oferta copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en la que conste que el representante legal está facultado legalmente para presentar la oferta y ejecutar el contrato en el evento de aceptación de la oferta.

Además de cumplir con las actividades económicas descritas para las personas naturales, deberá tener inscrita la siguiente actividad económicas código CIIU **8010 y/o 8423, como actividad principal o secundaria**, contar con capacidad para desarrollar el objeto, de conformidad con lo contemplado en el Artículo 99 del Código de Comercio, no se permitirá la homologación de la actividad aquí descrita con posterioridad a la fecha en que se publica la presente invitación.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	CODIGO : RCT01-01
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 27/07/2015
			VERSIÓN:03

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar con la oferta copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en la que conste que el representante legal está facultado legalmente para presentar la oferta y ejecutar el contrato en el evento de aceptación de la oferta.

El DECRETO LEY NÚMERO 356 DE 11 DE FEBRERO DE 1994 “Por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada”, se establece lo siguiente:

ARTÍCULO 2o. SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. Para efectos del presente decreto, entiéndese por servicios de vigilancia y seguridad privada, las actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, blindajes y transportes con este mismo fin.

ARTÍCULO 3o. PERMISO DEL ESTADO. Los servicios de vigilancia y seguridad privada, de que trata el artículo anterior, solamente podrán prestarse mediante la obtención de licencia o credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con base en potestad discrecional, orientada a proteger la seguridad ciudadana.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada con base en esa misma potestad, podrá suspender o cancelar la licencia o credencial expedida.

ARTÍCULO 12. SOCIOS. Los socios de las empresas de vigilancia y seguridad privada deberán ser personas naturales de nacionalidad colombiana.

El Artículo mencionado fue declarado EXEQUIBLE, por los cargos analizados, por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-123-11 de 1o. de marzo de 2011, Magistrado Ponente Dr. Jorge Iván Palacio Palacio.

De conformidad con lo anterior, se concluye que el servicio de vigilancia en el territorio colombiano deber ser prestado por personas jurídicas que cuenten con los permisos y autorizaciones según lo argumentado por la Corte Constitucional mediante sentencia C-123 de 2011: *“el hecho de circunscribir a personas naturales y de nacionalidad colombiana la calidad de socios de las empresas de seguridad y vigilancia privada no representa una restricción desproporcionada de los derechos de los extranjeros (...) la Sala precisa que lo relevante en este caso no es tanto la calidad de extranjero sino el objeto social de estas empresas, relativo a la prestación de un servicio público que guarda estrecha relación con la garantía del orden público, entendiéndose por éste “las condiciones mínimas de seguridad, tranquilidad, salubridad y moralidad que deben existir en el seno de la comunidad para garantizar el normal desarrollo de la vida en sociedad ... La medida se refleja entonces como un ejercicio legítimo de la atribución que tiene el Legislador, en este caso extraordinario, de regular la prestación de los servicios públicos (art. 365 CP) y de limitar los derechos de los extranjeros por razones de orden público (art. 100 CP).”*

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	CODIGO : RCT01-01
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 27/07/2015
			VERSIÓN:03

14.1.2 Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal: Cuando el proponente se presente bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, suministrará el documento en original de conformación del consorcio o unión temporal.

14.1.3 Certificación Pago de Aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales:

En caso de que el proponente sea persona natural o jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales de sus empleados a los sistemas de Seguridad Social, ARP, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el mismo proponente para el caso de persona natural; y para personas jurídicas por el Revisor Fiscal cuando éste exista por requerimiento de Ley, o por el Representante Legal, de conformidad con los anexos 3 y 4 de la presente invitación pública, durante un lapso equivalente a que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiere constituido la sociedad o inscripción de la persona natural. (Art. 50 Ley 789 de 2002).

14.1.4 Registro Único Tributario: Con la propuesta se debe acreditar el Registro Único Tributario RUT para la persona natural. Para el caso de oferente persona jurídica, deberá presentar el RUT de ésta y la de su representante legal. El RUT del proponente (persona natural o jurídica) deberá incluir actividades directamente relacionadas con el objeto del presente proceso contractual.

Las actividades económicas de los proponentes registradas en el RUT, deben estar relacionadas con las actividades a desarrollar en la presente contratación, bien como actividades principales o secundarias, deberá tener alguna de la siguiente actividad económica:

- **8010 y/o 8423, como actividad principal o secundaria.**

14.1.5 Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente persona natural o de la persona jurídica y del representante legal de la misma y del representante y los miembros del consorcio o unión temporal.

14.1.6 Certificado de antecedentes fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República, del proponente persona natural, de la persona jurídica y del representante legal de la misma, y del representante y los miembros del consorcio o unión temporal, según sea el caso.

14.1.7 Certificación de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC vigente expedido por la Policía Nacional de Colombia. La Entidad realizará la verificación de los antecedentes judiciales, en los términos del Artículo 94 del Decreto 0019 de 2012.

14.1.8 Certificación de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional de Colombia. La Entidad realizará la verificación de los antecedentes judiciales, en los términos del Artículo 94 del Decreto 0019 de 2012.

14.1.9 Copia de la Cédula de ciudadanía ampliada al 150 % del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del representante legal del consorcio o unión temporal y el representante de cada integrante de consorcio o unión temporal.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	CODIGO : RCT01-01
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 27/07/2015
			VERSIÓN:03

14.1.10 Declaración que se entenderá bajo gravedad de juramento de no encontrarse en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado, suscrita por el proponente, si es persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, o del representante legal de la Unión Temporal o Consorcio, y de cada uno de sus asociados.

14.1.11. Definición de Situación Militar del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, para lo cual la Entidad realizará la verificación del cumplimiento de este requisito en proponentes que sean menores de 50 años o el representante legal de la persona jurídica proponente, en todo caso, según corresponda.

14.2 DE CARÁCTER TÉCNICO

14.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO PRODUCTO A CONTRATAR:

14.2.1. 1 EXPERIENCIA: El oferente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto principal tenga relación directa con el objeto del presente proceso de selección, es decir, se trate de contratos de Prestación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada.

El proponente deberá acreditar experiencia, para lo cual deberá presentar certificaciones y/o actas de liquidación sobre máximo tres (3) contratos, los cuales sumados correspondan a un valor igual o superior al presupuesto del presente proceso expresado en SMLMV. Cada una de estas certificaciones debe corresponder a contratos cuyo objeto corresponda con el del presente proceso de contratación.

Para que las certificaciones que acrediten la experiencia del oferente sean consideradas válidas, éstas deberán ser expedidas por el contratante y/o autoridad respectiva y deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre, razón social o denominación social del contratante y del proponente con NIT, direcciones y teléfonos.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
- Cargo de quien expide la certificación.
- Fecha de expedición de la certificación.

En caso de que los contratos que se pretenda hacer valer, se hayan ejecutado en la modalidad de unión temporal o consorcio únicamente se tendrá en cuenta el porcentaje de participación tenido en cada caso.

Para el caso de oferente plural cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito.

14.2.1.2 PERSONAL MINIMO REQUERIDO:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	CODIGO : RCT01-01
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 27/07/2015
			VERSIÓN:03

El proponente debe presentar las hojas de vida del personal que asignaría para garantizar el servicio de vigilancia y seguridad privada, durante las 24 horas del día, incluyendo sábados, domingos y festivos, con observancia de lo señalado a continuación:

PERSONAL	CANT	FUNCION	REQUISITOS MINIMOS
COORDINADOR	1	Será el encargado de organizar, programar, dirigir, coordinar y controlar las labores del personal asignado al contrato para garantizar la correcta y oportuna ejecución del mismo, será el administrador del contrato.	PERFIL: Profesional en áreas administrativas, psicología o oficial en uso de buen retiro de las fuerzas armadas Colombianas en grado superior: EXPERIENCIA: Deberá acreditar como mínimo tres (03) años de experiencia en cargos de dirección, jefatura y/o coordinación en empresas de vigilancia. Deberá estar vinculado con la empresa oferente por lo cual deberá aportar planilla de seguridad social.
SUPERVISOR DEL SERVICIO	1	Realizará en la ciudad de Yopal, las funciones de coordinación interna, Control y supervisión de los puestos de vigilancia.	PERFIL: Profesional o tecnólogo en áreas administrativas y/o bachiller. Capacitado por escuela o departamento de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada autorizada por la Superintendencia de Vigilancia Privada en especialización supervisión en entidades oficiales, no tener antecedentes penales y disciplinarios, lo que acreditará con la presentación en su hoja de vida de los correspondientes certificados EXPERIENCIA: Deberá acreditar como mínimo tres (03) años de experiencia en el desempeño de funciones como supervisor, acreditando dicho requisito mediante la certificación laboral expedida por el representante legal de la empresa para la cual le prestó o le presta sus servicios. Tener vinculación laboral con el proponente mínimo un (01) años ininterrumpido, lo que se acreditará con el pago de la seguridad social del mismo.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	CODIGO : RCT01-01
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 27/07/2015
			VERSIÓN:03

VIGILANTE	1 PUESTO	<p>PERFIL:</p> <p>Haber cursado y aprobado el bachillerato en cualquiera de sus modalidades, lo que se probara con el respectivo diploma y acta de grado.</p> <p>Demostrar por medio de certificaciones de una escuela de capacitación en vigilancia y seguridad privada haber adelantado y aprobado el curso de reentrenamiento en vigilancia; los cursos de vigilancia requeridos deberán estar vigentes. Cada vigilante debe tener entrenamiento en el manejo de armas de fuego, expedida por una autoridad o entidad legalmente autorizada.</p> <p>Deberá estar vinculado con la empresa oferente por lo cual deberá aportar planilla de seguridad social.</p>
-----------	-------------	---

Los soportes de cumplimiento de los requisitos incluidos en la oferta, deben corresponder al personal que el oferente asignaría para la prestación del servicio en caso de ser adjudicado el presente proceso de contratación.

El IFC no evaluará aquellas ofertas en las que se presente personal que si bien está vinculado con la respectiva empresa, se encuentra domiciliado en otra ciudad, desempeñando sus funciones en otra ciudad y/o en otros contratos, toda vez que se estaría evaluando un perfil diferente al que realmente prestaría el servicio. Sin embargo, de presentarse personal que desempeñe las labores de coordinador y supervisor que no resida en la ciudad de Yopal, este deberá presentar compromiso a desplazar dicho personal la cantidad de veces que el contrato lo requiera y que dichos desplazamientos los realizara bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere mayores costos para la entidad.

En el evento de presentarse el cambio del personal ofrecido, el contratista debe garantizar que su reemplazo cumple con las condiciones ofrecidas y sometidas a evaluación. La disminución de las especificaciones técnicas, relacionadas con la formación y la experiencia del personal ofrecido, dará lugar a una causal de incumplimiento del contrato.

El proponente deberá tener y garantizar el personal suficiente en cantidad y calidad requerido, debidamente capacitado, entrenado y con la experiencia necesaria para desarrollar en forma satisfactoria el objeto del contrato. Todos los elementos de dotación del personal, necesarios para la prestación del servicio como: dotación de uniforme con logotipo distintivo, carné de identificación, pitos por cada vigilante y placa numerada, de conformidad con lo establecido en la resolución 2852 de 2006, modificada por la Resolución 005351 de 2007.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	CODIGO : RCT01-01
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 27/07/2015
			VERSIÓN:03

El IFC podrá solicitar cambios de personal, por razones de conveniencia y como resultado del estudio. A su vez el contratista a quien le sea adjudicado el contrato debe suministrarle a la entidad copia de las hojas de vida del personal que prestará el servicio en desarrollo del contrato.

14.2.1.3 AGENCIA, SUCURSAL, ESTABLECIMIENTO U OFICINA:

El proponente deberá tener agencia, establecimiento o sucursal en el Departamento de Casanare, registrada en la Cámara de Comercio. La Entidad podrá hacer una visita en aras de verificar la existencia de la misma.

14.2.1.4 El oferente allegará con la propuesta, una **declaración juramentada** donde manifieste que las tarifas ofrecidas se ajustan a lo señalado en la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Defensa Nacional y la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

14.2.1.5 Documentos de funcionamiento y licencias: El proponente deberá presentar con su propuesta, fotocopia de la licencia de funcionamiento vigente a la fecha de cierre del presente proceso, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que conste la autorización para prestar el servicio de vigilancia a nivel nacional en las modalidades de vigilancia fija y móvil con armas, medios tecnológicos. En el caso en que la licencia de funcionamiento se encuentre en trámite de renovación se deberá presentar certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos establecidos en el artículo 35 del Decreto Ley 019 de 2012. La licencia de funcionamiento debe mantenerse vigente durante la ejecución del contrato y un año más. Para el caso de consorcios o uniones temporales todos los integrantes deben acreditar este requisito. Así mismo, el proponente debe acreditar oficina principal o sucursal en la ciudad de Yopal, debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Además deberá aportar la respectiva licencia para la utilización de equipos de telecomunicaciones expedida por el Ministerio de Comunicaciones para la utilización de **frecuencias radioeléctricas**, dicha licencia debe estar acompañada del cuadro de características técnicas de la red.

Si la propuesta es presentada por consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el requisito descrito con anterioridad.

14.2.1.6 EQUIPO MÍNIMO:

Para la prestación del servicio el proponente deberá relacionar y detallar por lo menos el siguiente equipo que se requerirá para la prestación de los servicios:

- Arma de fuego (Revólver) Calibre 38 L con salvoconducto y registro de INDUMIL y de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Equipos portátil de radio comunicación doble banda (UHF-VHF), con mínimo de 4W de potencia, con dispositivo de manos libres cada uno y pila recargable nueva para el servicio
- Linternas láser y linternas para funcionamiento con pilas en perfecto estado

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	CODIGO : RCT01-01
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 27/07/2015
			VERSIÓN:03

14.2.1.7 POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: El proponente debe allegar con la propuesta, fotocopia de la póliza vigente de responsabilidad civil extracontractual constituida en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Decreto 356 de 1994 (requisito para la expedición de la licencia de funcionamiento), contra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada.

Nota: El tomador de la póliza debe ser el oferente y los beneficiarios deben ser terceros afectados ante el riesgo eventual generado por la prestación del objeto social. Será rechazada la propuesta que incluya como beneficiarios en su póliza, Entidades determinadas con cargo a la suscripción de contratos.

14.2.1.8 DOCUMENTO DE AUTORIZACION DE UNIFORMES DISTINTIVOS: El proponente deberá allegar con su oferta, copia de la resolución mediante la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autoriza el uso de uniformes y distintivos, conforme al decreto 1979 de 2001 y la Resolución 510 del 16 de marzo de 2004.

14.2.1.9 PERMISOS DE TENENCIA O PORTE DE ARMAS. El proponente debe anexar fotocopia legible de los permisos de porte o tenencia de armas, vigentes a la fecha de cierre de la presente contratación, para la totalidad del armamento requerido y propuesto para la prestación del servicio de vigilancia. Lo anterior significa, que el proponente debe aportar sólo los permisos del armamento requerido en este estudio, expedidos por autoridad competente y que ofrece para la prestación del servicio en el IFC

15. CLASIFICACIÓN DE PROPONENTES DE ACUERDO AL PRECIO MAS BAJO DE LA OFERTA.

Vencido el plazo para la presentación de ofertas, el Evaluador emitirá informe de verificación donde clasificará a los proponentes en orden ascendente teniendo en cuenta como único factor de ponderación el menor precio que relacionen en la oferta presentada.

El valor económico de la propuesta, será el que ofrezca el menor precio de referencia para el servicio o producto a contratar, sin que por ningún caso supere el presupuesto oficial de la Entidad.

Los oferentes que sean sujetos de aplicación al impuesto sobre las ventas (IVA) deberán presentar su oferta económica con el desglose del valor del IVA, según corresponda a su calidad jurídica y/o la de los bienes y/o servicios requeridos en el presente proceso, de no desglosarlo se entenderá que el valor ofertado lo incluye.

Una vez el Evaluador haya efectuado la clasificación de los oferentes de acuerdo al precio más bajo de su oferta, se procederá a realizar la verificación de los requisitos habilitantes con el proponente que haya presentado la oferta relacionado el precio más bajo, el cual se publicará en la página SECOP www.contratos.gov.co, en la fecha establecida en el cronograma del proceso. En caso de empate a menor precio, la Entidad seleccionará a quien haya entregado primero la oferta entre los dos empatados, según el orden de entrega de las mismas, conforme a lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	CODIGO : RCT01-01
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 27/07/2015
			VERSIÓN:03

16. ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente ganador de la convocatoria recibirá por parte del Instituto Financiero de Casanare una carta de aceptación de su propuesta, la cual constituirá junto con la oferta presentada para todos los efectos el contrato celebrado, el cual será objeto de registro, de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Los costos de legalización del contrato como Garantías, impuestos, tasas, contribuciones, derechos de publicación y demás obligaciones que se causen, estarán a cargo del Contratista, quien los deberá establecer claramente en el Anexo 2, propuesta económica, como integrantes del valor total de la misma.

Una vez publicada la carta de aceptación de la oferta el contratista deberá realizar ante la Entidad el trámite de legalización correspondiente del contrato dentro de un plazo de Cinco (5) días hábiles, caso contrario la Entidad procederá a rechazar la oferta y a realizar el procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

17. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

De conformidad a lo señalado en los estudios previos, la Entidad definió los posibles riesgos asociados al desarrollo del objeto contractual.

En virtud del Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 para la modalidad de contratación de mínima cuantía no se requiere la exigencia de garantías. No obstante lo anterior, el Instituto Financiero de Casanare consideró en el estudio previo de conveniencia y oportunidad, pertinente amparar los siguientes riesgos, para ello deberá constituirse GARANTIA que ampare los siguientes riesgos:

1. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** El contratista deberá constituir una garantía que ampare el cumplimiento del contrato, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por la vigencia del mismo, cuatro (4) meses más y hasta la liquidación del mismo.
2. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** No menor al cinco (5%) del valor total del contrato por una duración del contrato y tres (3) años más.
3. **RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL:** No inferior a 200 SMMLV por la duración del contrato.
4. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por la naturaleza, y las obligaciones surgidas del En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por la vigencia del contrato y un (1) año más.

18. SUPERVISIÓN:

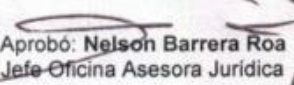
La Supervisión del contrato estará a cargo del Subgerente Administrativo y Financiero del Instituto Financiero de Casanare; o quien se designe para tal fin por parte de la Gerente del IFC.

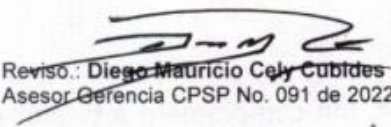
Mediante acta se designará por parte del ordenador del gasto, el Comité Evaluador, quien llevará a cabo la selección objetiva del contratista en el proceso de mínima cuantía No. IFC-SMC-011 de 2022, que tiene por objeto *“PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS*

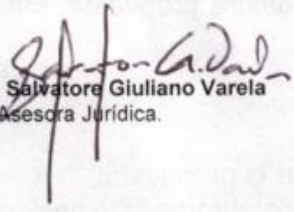
ifc INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	CODIGO : RCT01-01
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 27/07/2015
			VERSIÓN:03

INSTALACIONES DEL INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE, ASÍ COMO A LOS BIENES Y PERSONAS VINCULADAS A LA MISMA; CON ARMA DE FUEGO Y RADIO DE COMUNICACIÓN, LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DEL DIA". Dicho comité evaluador debe cumplir los preceptos que sobre la materia establezca la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2013 y las demás normas que los complementen y deberá realizar la labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la presente Invitación Pública.


BRAULIO CASTELBLANCO VARGAS
Gerente IFC

Aprobó: 
Nelson Barrera Roa
Jefe Oficina Asesora Jurídica


Revisó: **Diego Mauricio Cely Cubides**
Asesor Gerencia CPSP No. 091 de 2022


Proyectó Componente Jurídico: **Salvatore Giuliano Varela**
Profesional Contratado Oficina Asesora Jurídica.
Contrato No.038 de 2022.


Proyectó Componente Técnico: **Melfaneth Olaya Mancipe**
Profesional Contratado, Sugerencia Administrativa y Financiera.
Contrato No.004 de 2022.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	CODIGO : RCT01-01
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 27/07/2015
			VERSIÓN:03

ANEXO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Yopal, _____ (fecha)

Señores

INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE

Carrera 13C No. 9-91 Primer piso

Ciudad

Referencia: **PROCESO DE MINIMA CUANTIA N°** _____

El suscrito _____, en calidad de oferente o representante legal de _____ o en nombre propio, de acuerdo con las condiciones generales de la invitación pública de la referencia cuyo objeto es “

_____”.

Presento la siguiente propuesta.

En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra propuesta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la propuesta.
2. Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo comprometo a la sociedad que legalmente represento.
3. Conozco la información general y específica y demás documentos del proceso de la referencia y acepto los requisitos en ellos contenidos.
4. Tengo en mi poder los documentos que integran las condiciones de contratación y adendas que son: (indicar fecha y número de cada una). Adicionalmente, he verificado hasta el momento de cierre de la Selección y seguiré verificando, durante todo el desarrollo de la selección, la página Web: <http://www.contratos.gov.co> con el fin de informarme acerca del desarrollo del presente proceso y acepto las condiciones señaladas en los documentos allí consignados.
5. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la invitación pública.
6. Como oferente, persona jurídica, sociedad, consorcio o unión temporal que legalmente represento no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.
7. Me comprometo a ejecutar el contrato en un plazo de _____.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	CODIGO : RCT01-01
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 27/07/2015
			VERSIÓN:03

8. El valor total de la propuesta es \$ _____, de conformidad con el anexo 2, sobre especificaciones técnicas de los bienes y/o servicio a que requiere la Entidad.

Las direcciones de correo, dirección electrónica, teléfono y número de fax, donde me pueden comunicar, remitir o enviar notificaciones relacionadas con esta Selección, son las que a continuación relaciono.

Me comprometo a informar al Instituto Financiero de Casanare todo cambio de dirección de correo, de correo electrónico, teléfono o fax que ocurra durante el desarrollo de la presente selección y de la carta de aceptación de la propuesta que se suscriba como consecuencia, hasta su liquidación final.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante

Legal _____

C. C. No. _____ de _____

Dirección electrónica _____

Dirección _____

Teléfonos _____

Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	CODIGO : RCT01-01
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 27/07/2015
			VERSIÓN:03

ANEXO N° 2

PROPUESTA ECONOMICA

Tipo de servicio	No. De Servicios	Tarifa SMMLV * 8.8	A y S 8% sin arma. 10% con arma.	Subtotal	AIU	IVA 19% SOBRE AIU	VALOR TOTAL ONCE (11) DÍAS
Servicio de vigilancia las 24 horas 30 días al mes medio humano con armas.	1	\$	\$	\$	\$	\$	\$
	VALOR TOTAL DEL SERVICIO POR ONCE (11) DÍAS.						

Dadas las características del proceso y las características de los servicios requeridos el oferente deberá enunciar si los precios ofertados incluye IVA, y discriminarlo según corresponda en cada servicio.

Si el oferente es responsable de IVA deberá discriminar el valor del mismo en la propuesta, si presenta alguna situación particular respecto al IVA, o sobre algunos de los ítems requeridos (Bienes o servicios exentos, excluidos u otra situación), está en el deber de indicarlo en la propuesta económica.

Nota. Como oferente manifiesto que la propuesta incluye todos los gastos directos e indirectos para la satisfactoria ejecución del contrato en caso que sea aceptada mi propuestas

La propuesta incluye los gastos directos e indirectos que deba incurrir el contratista para la satisfactoria ejecución del contrato.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	CODIGO : RCT01-01
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 27/07/2015
			VERSIÓN:03

ANEXO No. 3

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA NATURAL.

ARTÍCULO 9 LEY 828 DE 2003

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su Artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Asimismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA-----

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	CODIGO : RCT01-01
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 27/07/2015
			VERSIÓN:03

ANEXO No. 4

CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURIDICA

Artículo 50 de la Ley 789 de 2002

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Firma _____

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	CODIGO : RCT01-01
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 27/07/2015
			VERSIÓN:03

ANEXO No. 5

MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

PERSONA JURIDICA

Yo, _____, actuando en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL DE** _____, manifiesto bajo la gravedad de juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado ni sus socios, nos encontramos incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y en la ley, en especial las contempladas en el Artículo 8 de la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007 y en la ley 1474 del 12 de Julio de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública” (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR QUE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLITICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO Y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

R/L XXXXXXXXXXXXXXXXX

CC No. _____ Expedida en _____

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	CODIGO : RCT01-01
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 27/07/2015
			VERSIÓN:03

ANEXO No. 6

DECLARACIÓN JURAMENTADA

SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, ANTECEDENTES JUDICIALES Y DISCIPLINARIOS

PERSONA NATURAL

Yo, _____, identificado con Cédula de Ciudadanía No. _____ expedida en _____, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, no encontrarme en situación de inhabilidad, incompatibilidad, para contratar con el Instituto Financiero de Casanare, según las previstas en la constitución y en la ley, en especial las contempladas en el Artículo 8 de la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007 y en la ley 1474 del 12 de Julio de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública” (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR QUE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLITICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO Y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO). Ni tener vigente antecedentes judiciales, ni disciplinarios que me impidan contratar con dicho instituto.

Atentamente,

CC. No.